

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861).

GACETA DE MANILA.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el 13 de Marzo de 1887.

Parada, los cuerpos de la guarnición y Carabineros.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de día, el Comandante Don José Ferrer.—Imaginería, otro D. Francisco Pintado.—Hospital y provisiones, Artillería.—Reconocimiento de zafrales, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, Artillería.—Idem en el Malecón, núm. 7. De orden del Excmo. Sr. Brigadier Gobernador militar.—El C. T. C. Sargento mayor interino, José Pregó.

Marina.

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

Núm. 82.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR DE CHINA.

China.

Amarrado de cables telegráficos en la isla Gutzlaff (proximidades del Yang-tse-Kiang). (A. a. N., núm. 711379. París 1886). Seis cables telegráficos se amarran en una caseta en la costa NO. de la isla Gutzlaff, que siguen las siguientes direcciones:

Los números 1 y 2 se extienden á 14 millas hacia el NNO.; de allí, á largo de la costa S. del Yang-tse-Kiang, hacia la punta «Pheasant», del río Wousong.

El número 3 corre en una direccion O. una milla próximamente, despues 14 millas al NNO. y continúa al S. de los números 1 y 2 hacia la punta Phasant, río de Wousong.

El número 4 corre al N., contornea por el NO. el islote que está al NNE. de la isla Gutzlaff; entónces se inflexiona al E. 1¼ SE. en una extension de 12 millas y de allí va á pasar al NO. de las islas Raffles y Saddle en un punto situado á 1 milla al N.; de la isla Saddle del N.; de donde se dirige á Nagasaki.

El número 5 se extiende cables al OSO.; donde recurva al SE. y al E. pasando á unos 5 cables al S. de la isla Gutzlaff, en una extension de 2,5 millas y entónces sigue la direccion del ENE. hacia Nagasaki.

El número 6 se dirige SSE. hacia Emuy pasando á unos 0,75 de milla al O. de la isla Parker y á 2,5 millas al N. de Leuconia.

Nota. Se recomienda á los buques que eviten el fondear en las proximidades de estos cables.

Carta núm. 42 de la seccion V.

MAR DEL JAPON.

Isla Saghalin.

Iluminacion del faro korsakov en la bahía de Aniva. (A. a. N., núm. 711380. París 1886). El Almirantazgo inglés, ha recibido aviso de ha-

berse encendido el faro de Korsakov en la bahía de Aniva.

La luz es fija blanca, visible á 8 millas. Está puesto en lo alto de un cabezo á unas 3 millas al N. de la punta «Enduna».

Situacion aproximada: 46° 39' N. y 148° 59' E. Carta núm. 466 de la seccion I.

Tartaria Rusa.

Iluminacion de las luces de enfilacion de la bahía de Castries cerca del cabo Kilikov. (A. a. N., núm. 711381. París 1886). El Almirantazgo inglés ha recibido aviso de haberse encendido luces de enfilacion cerca de la punta «Kilikov», al O. de la bahía de Castries (véase Aviso número 97 de 1885).

Estas luces serán fijas blancas y visibles, la anterior á 10 millas y la posterior á 8.

Situacion aproximada: 51° 28' N. y 147° 0' E.

Nota. La enfilacion de estas dos luces al N. 73° O. marca el canal de entrada de la bahía de Castries y conduce entre el banco de Hostras y el de las Hostras que se extiende al N. de la isla de las Hostras.

Marcaciones verdaderas. Variacion indicada: 7° 15' NO.

Carta núm. 466 de la seccion I.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

España (costa N.)

Valiza del bajo Serrapio en el puerto de Gijon. El Comandante de marina de Gijon participa que el barron de hierro que marcaba el bajo Serrapio de tierra, y que fué doblado por un vapor (véase Aviso núm. 75 de 1886), ha sido sustituido provisionalmente por un asta de madera con una bandera roja, la que no ofrece estabilidad en el caso que recalce alguna mar. Carta núm. 177 y plano 13 A de la seccion II. Madrid 19 de Mayo de 1886.—El Director, Luis Martinez de Arce.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El que se considere con derecho á una vaca cogida suelta en la via pública que se halla depositada en el Tribunal de Sampaloc, se presentará á reclamarla en esta Secretaría con los documentos que justifique su propiedad dentro del término de diez dias, contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se venderá en pública subasta.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la *Gaceta oficial* para que llegue á conocimiento del interesado.

Manila 12 de Marzo de 1887.—Bernardino Marzano.

CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE.

Con arreglo á lo prevenido en Real orden de 13 de Marzo del año próximo pasado, el dia 9 del mes de

Abril próximo venidero á las nueve de la mañana, tendrán lugar en esta Capitanía de puerto los exámenes de los Pilotos, Patrones é inscriptos que deseen obtener certificados de prácticos titulares del puerto de Manila.

Los que deseen presentarse á examen dirigirán sus solicitudes al Capitan del puerto acompañadas de su título profesional ó cédula de inscripcion y copia legalizada de su partida de bautismo.

Los exámenes comprenderán las materias que señala el art. 7.º de la mencionada Real orden.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Manila 11 de Marzo de 1887.—Fabian Montojo.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS, Y PROPIEDADES DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda en decreto fecha 8 del corriente, se ha servido disponer que el dia 4 de Abril próximo y á las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administracion Central de Rentas y Propiedades y ante la Subdelegacion de Hacienda pública de la provincia de Iloilo el servicio de arriendo del juego de gallos de dicha provincia con la rebaja de un cinco por ciento, del tipo que sirvió de base para abrir postura en la anterior licitacion, ó sea bajo la cantidad de cuatrocientos un pesos y noventa y nueve céntimos (pfs. 401'99 en progresion ascendente y con sujecion estricta al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Subdelegacion aludida y en el Negociado respectivo de esta Central.

Las proposiciones deberán hacerse en papel del sello 10.º, en el dia y sitio que arriba se menciona.

Manila 10 de Marzo de 1887.—El Administrador Central.—P. S., José Pereyra. 2

Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos del finado D. José del Barco, ex Fiel de Calilayan, provincia de Tayabas, para que por sí ó por medio de apoderado y en el término de 9 dias se presenten en este Centro á recoger y contestar el pliego de cargos que resultan contra dicho Barco de un expediente administrativo que se le sigue; advirtiéndoles, que de no hacerlo en dicho término les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Manila 11 de Marzo de 1887.—P. S., José Pereyra. 2

ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES DE MANILA.

Por el vapor español «Bolinao», que saldrá para Boac, Palanoc, Daet y Nueva Cáceres el catorce del actual á las doce de la mañana, esta Administracion remitirá la correspondencia que se deposite hasta las diez de la misma, con destino á dichos puntos, ambos Camarines y Masbate.

Por el vapor inglés «Záfiro», que saldrá para Hong-Kong y Emuy, el mismo día que el anterior á las cuatro de la tarde, esta Administracion remitirá la correspondencia que se deposite para dichos puntos y la Mala del Pacífico, hasta las dos de la misma.

Manila 12 de Marzo de 1887.—P. O., I. Aguilar.

SECRETARIA DEL EXOMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA M. N. Y S. L.
CIUDAD DE MANILA.

Cuenta de las alhajas vendidas en la almoneda celebrada el dia 5 de Noviembre de 1886, ante la fé pública del Escribano D. Eustaquio V. de Mendoza, á saber:

2.ª Serie. Números.	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño.	Cantidad en que se vendió	Sobrante á favor de la prenda.
91254	Un rosario de coral con oro y un par aretes de oro con perlititas.	3 03	3 12	09
58	Un rosario de madera con oro, un alfiler de oro con vidrio, un par aretes de oro con pelo y tres botones de oro con tres perlititas.	6 05	6 50	45
70	Un par aretes y un alfiler de oro con perlititas.	9 08	8 81	" "
71	Un anillo de oro con perlititas.	3 03	3 25	22
76	Tres botones de oro con tres perlititas.	6 05	6 05	" "
300	Un par aretes de oro con perlititas.	6 05	6 05	" "
9	Dos pares aretes y dos sartas de padres nuestros de oro.	7 56	9 74	2 18
10	Un rosario de oro.	9 08	9 08	" "
21	Una peineta con oro.	1 51	1 75	24
431	Una pulserita de oro con medias perlititas y un anillo de oro con tres diamantitos.	3 03	3 25	22
50	Un rosario de oro.	9 08	9 08	" "
79	Un par aretes de oro con perlas y perlititas.	15 12	12	" "
83	Un rosario de oro.	10 59	10	" "
87	Un rosario de coral con oro y un anillo de oro con un diamantito.	9 08	9 75	67
518	Un rosario de coral con oro y un par aretes de oro.	4 54	4 54	" "
36	Un par aretes de oro con perlititas.	4 54	4	" "
41	Dos anillos de oro con perlititas.	1 51	1 51	" "
49	Una peineta con oro y un par aretes de oro con perlititas.	6 05	5 50	" "
50	Un par aretes de oro con perlititas.	7 56	7 56	" "
67	Doce horquillas de plata, un rosario de vidrio con oro y dos clavos con oro y perlititas.	12 10	12 50	40
71	Una peineta con oro y un anillo de oro con perlititas.	3 03	3 03	" "
77	Un anillo de oro con perlititas.	1 51	1 51	" "
629	Una cadena de oro con relicario de oro y perlititas, un alfiler y un anillo de oro con una perlitita.	20 07	18	" "
96	Un anillo de oro con perlititas.	1 51	1 75	24
97	Una peineta con oro y un rosario de coral con oro.	4 54	4 54	" "
732	Un par aretes de oro con perlititas.	4 54	4	" "
44	Un par aretes de oro, uno con piedras falsas y otro con vidrio falta uno.	3 03	3 03	" "
91752	Un rosario de vidrio con oro.	4 54	4 54	" "
66	Un alfiler de oro con perlititas.	3 03	3 25	22
92	Una peineta con oro y un rosario de vidrio con oro.	4 54	4 75	21
804	Dos peinetas con oro y un anillo de oro con perlititas.	4 54	4 54	" "
19	Un anillo de oro con tres piedras de color y trece diamantitos.	6 05	6 05	" "
36	Tres pares aretes de tumbaga, uno id. con vidrio y perlititas, otro id. y un anillo de oro con vidrio y perlititas falta una.	10 59	10 59	" "
44	Tres anillos de oro con perlititas.	6 05	3 25	22
59	Una peineta con oro, una aguja de tumbaga, un rosario de vidrio con oro, un seguro de pelo con oro, un par aretes y un anillo de oro con coral.	4 54	5	46
76	Una peineta con oro y un par aretes de tumbaga.	1 51	1 51	" "
78	Un anillo de oro con piedra falsa y perlititas y un par aretes de oro.	1 51	1 87	36
90	Un anillo de oro con tres perlititas.	1 51	1 37	" "
902	Una peineta con oro y un rosario de vidrio con oro.	4 54	4 54	" "
5	Un rosario de coral con oro.	1 51	1 51	" "
32	Un anillo de oro con piedra falsa.	1 51	1 51	" "
37	Un par aretes de oro con perlititas.	4 54	4 54	" "
46	Una peineta con oro y pelo y un par aretes de tumbaga.	1 51	1 75	24
98	Dos mancuernas de tumbaga.	1 51	1 51	" "
99	Un anillo y un par aretes de oro.	1 51	1 51	" "
92003	Una peineta con tumbaga, dos agujas y un par aretes de tumbaga.	1 51	1 75	24
19	Una peineta y dos clavos con oro y perlititas.	7 56	7 56	" "

2.ª Serie. Números.	Detalle de las alhajas.	Costo del empeño.	Cantidad en que se vendió.	Sobrante á favor de la prenda.
43	Una peineta con oro, una aguja de tumbaga y un par aretes de oro con pelo.	1 51	1 51	" "
138	Un rosario de coral con oro.	4 54	4	" "
54	Una peineta con oro y un par broqueles de oro con perlititas.	3 03	3 03	" "
67	Un rosario de madera con oro, un par aretes y un anillo de oro con perlititas.	10 59	10 59	" "
203	Un salacot con adornos de plata.	3 03	3 50	47
8	Tres cucharitas de plata.	1 51	1 75	24
39	Una peineta con oro.	3 03	3 12	09
51	Una peineta con oro y un rosario de coral con oro.	4 54	4 54	" "
62	Un collar de oro con cruz de coral, oro y una perlitita.	1 51	2 75	1 24
300	Un rosario de vidrio con oro.	3 03	3 03	" "
92308	Un rosario de oro.	9 08	9 08	" "
42	Dos peinetas con oro, un rosario y un par aretes de oro.	10 59	10 59	" "
46	Un cairel y una aguja de oro y un anillo de oro con una concha.	15 12	15 87	75
64	Un reloj de oro n.º 42820.	37 77	37 77	" "
92	Una peineta, un alfiler y un anillo con oro y perlititas.	13 61	13 61	" "
404	Una peineta con oro y un par aretes de oro con pelo.	3 03	2 50	" "
13	Una peineta con oro y un par aretes de tumbaga.	1 51	1 62	11
13	Una peineta con oro y pelo.	1 51	1 51	" "
31	Una peineta con oro.	3 03	2 50	" "
49	Un rosario de coral con oro y un par aretes de oro.	6 05	6 25	20
58	Un par aretes de oro con perlititas.	2	2	" "
78	Un par broqueles de oro con piedras falsas.	1 51	1 37	" "
86	Una peineta con oro, un par aretes de oro con nácar, uno id., y dos agujas de tumbaga, una cruz de id. y nácar y dos anillos de oro con piedras falsas.	6 05	7	95
87	Un par aretes de tumbaga y otro de oro con vidrio, falta uno.	1 51	1 51	" "
90	Tres rosarios de vidrio con oro.	10 59	10 59	" "
510	Un alfiler de oro con vidrio, un anillo de oro con tres perlititas, uno id. y un par aretes de oro con piedras falsas y una cruz de hueso con oro.	6 05	5	" "
14	Una peineta con oro y un par aretes con oro, piedras falsas y perlititas, una aguja y un alfiler de oro con piedras falsas.	7 56	7 56	" "
21	Una peineta, dos clavos, un alfiler y un anillo con oro y perlititas.	12 10	12 50	40
23	Una cuchara de plata.	1 51	1 51	" "
36	Un rosario de oro.	2	2	" "
79	Un anillo de oro con siete diamantitos.	4 54	4 54	" "
601	Un cairel de oro con guardapelo de oro, vidrio y medias perlititas, falta un vidrio, y dos gemelos de tumbaga.	9 08	9 25	17
68	Dos peinetas con oro y un par aretes de oro.	3 03	3 03	" "
711	Una cadenita de oro.	3 03	3 03	" "
36	Una peineta con oro y un relicario de tumbaga.	3 03	3 03	" "
63	Un rosario de madera con oro y un par aretes de oro con piedras falsas y perlititas.	9 08	9 08	" "
73	Una peineta con oro.	1 51	1 51	" "
91	Un par aretes de oro con piedras falsas, faltan cuatro.	1 51	1 51	" "
92802	Dos clavos con oro y perlititas.	6 05	6 95	90
5	Una cuchara de plata.	1 51	1 37	" "
20	Un anillo de oro con piedra falsa y un boton de oro con una perlitita.	1 51	1 51	" "
21	Un rosario de madera con oro y un par aretes de oro con pelo.	6 05	6 05	" "
23	Un rosario de madera con oro y un par aretes de oro.	3 03	3 03	" "
29	Una peineta con oro, un par aretes de oro con perlititas y otro con vidrio, faltan dos.	3 03	3 03	" "
44	Una bandeja de plata.	22 67	23	" "
917	Dos botones de oro con un brillantito cada uno.	6 05	6 05	" "
24	Un anillo de oro con tres brillantitos.	21 16	22	" "
49	Dos agujas de tumbaga, un anillo de id. con esmalte y otro de oro con tres perlititas.	3 03	3 03	" "

(Se continuará).

CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.
RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depositos, en los dias 1.º al 8 del mes de Marzo de 1887, formado con sujecion á lo prevenido en el Reglamento para su regimen y gobierno.

DEPOSITOS EN METALICO.		Existencia en fin de la semana anterior.		Recibido durante la presente.		TOTAL.		Devuelto en esta semana.		Existencia al finalizarla misma.	
Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
Voluntarios sin interés.	1657140	78 11	12211	02	1069861	80 11	24106	66	1645186	14 11	
Voluntarios con interés.	97451	37 61	780	03	98381	40 61	3731	23	94500	17 61	
Necesarios.	486932	78 11	1224	72	49257	60 11	442	48	497815	02 11	
Provisionales para subastas.	4036868	47 61	18086	64	4217466	01 61	15222	80	4083242	21 61	
Provisionales para subastas.	21423	74	861	15	22284	89	4381	30	17903	59	
Total de los Depositos en metalico.	6309817	15 61	195773	46	6505680	61 61	186944	47	6318646	14 61	
DEPOSITOS EN EFECTOS.											
Necesarios.	65596	70			65596	70			65596	70	
Provisionales para subastas.											
Total de los Depositos en efectos.	65596	70			65596	70			65596	70	

Manila 9 de Marzo de 1887.—El Jefe de la Seccion de Operaciones, Carlos Penaranda.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á subasta pública con perjuicio del rematante D. Natalio de la Cruz y durante el tiempo que resta, el arriendo del arbitrio del impuesto de carruages, carros, y caballos de la provincia de Tarlac, bajo el tipo en progresion ascendente de 1199'88 pesos anuales y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» núm. 98 del dia 20 de Abril de 1885. El acto tendrá lugar en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el dia 26 de Marzo próximo las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello décimo, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila 26 de Febrero de 1887.—Enrique Barrera y Caldés. 1

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del segundo grupo de la provincia de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de 2462'25 pesos anuales y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» núm. 71 del dia 12 de Marzo de 1886. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el dia 26 de Marzo próximo las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.
Manila 26 de Febrero de 1887.—Enrique Barrera y Caldés. 1

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del primer grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de 1355'94 pesos anuales y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» número 34 del dia 3 de Agosto de 1886. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el dia 26 de Marzo próximo las diez en punto

de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel de sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.
Manila 26 de Febrero de 1887.—Enrique Barrera y Caldés. 1

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de 3093'25 pesos anuales y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» núm. 168 del dia 19 de Junio de 1886. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el dia 26 de Marzo próximo las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel de sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.
Manila 26 de Febrero de 1887.—Enrique Barrera y Caldés. 1

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de 1577'28 pesos anuales y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» número 169 del dia 20 de Junio de 1886. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la Plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el dia 26 de Marzo próximo las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel de sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.
Manila 26 de Febrero de 1887.—Enrique Barrera y Caldés. 1

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.
El dia 16 de Abril próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y ante la subalterna de la provincia de Tarlac, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Basilio Concepcion, difunto, enclavado en el sitio denominado Mabihanaba jurisdiccion del pueblo de Tarlac cabecera de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 170 pesos 88 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 130 de fecha 7 de Noviembre del año próximo pasado.
La hora para la subasta de que se trata, se registrá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.
Manila 11 de Marzo de 1887.—Miguel Torres. 1

El dia 5 de Abril próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de Bulacan, la venta de los cuatro solares que la Hacienda posee en la cabecera de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 844 pesos 63 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 90 de fecha 28 de Setiembre del año próximo pasado.
La hora para la subasta de que se trata, se registrá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.
Manila 8 de Marzo de 1887.—Ricardo Saavedra. 1

El dia 5 de Abril próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana el servicio de adquisicion de 630 vestuarios completos que se necesitan para los confinados del Batallon disciplinario, bajo el tipo en progresion descendente de 3 pesos 70 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 8 de fecha 8 de Enero último.
La hora para la subasta de que se trata, se registrá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.
Manila 8 de Marzo de 1887.—Ricardo Saavedra. 1

El dia 5 de Abril próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de la Pampanga, la venta del edificio y solar que el Estado posee en el pueblo de Guagua de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 10227 pesos 17 céntimos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 155 de fecha 2 de Diciembre del año proximo pasado.
La hora para la subasta de que se trata, se registrá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.
Manila 8 de Marzo de 1887.—Ricardo Saavedra. 1

El dia 5 de Abril próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta del solar número XX situado en la plaza de Calderon de la Barca del arrabal de Binondo de esta Ciudad procedente de la derruida fabrica de tabacos del mismo, bajo el tipo en progresion ascendente de 923 pesos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 54 de fecha 23 de Agosto de 1885.
La hora para la subasta de que se trata, se registrá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.
Manila 8 de Marzo de 1887.—Ricardo Saavedra. 1

El dia 5 de Abril próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta del solar número XX situado en la plaza de Calderon de la Barca del arrabal de Binondo de esta Ciudad procedente de la derruida fabrica de tabacos del mismo, bajo el tipo en progresion ascendente de 1524 pesos 67 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 55 de fecha 21 de Agosto de 1885.
La hora para la subasta de que se trata se registrá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.
Manila 8 de Marzo de 1887.—Ricardo Saavedra. 1

El dia 26 de Marzo próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Ca-

pital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de Isla de Negros, el servicio del arriendo de un trienio de la renta de los fumaderos de anion de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 60.000 pesos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 18 de fecha 1 de Diciembre del año próximo pasado.
La hora para la subasta de que se trata, se registrá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.
Manila 21 de Febrero de 1887.—Ricardo Saavedra.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.
Direccion.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, algunos resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos establecimientos que á continuacion se expresan:

Números.	Fechas.	Importe de los préstamos.	Nombres.
6525	19 Abril 1886	10' »	Cármén Santos.
7530	1.º Mayo »	16' »	Cármén Santos.
10507	7 Junio »	6' »	Féix Bustamante.
1988	30 Enero »	100' »	Cármén Santos.
21658	8 Nov.º »	1' »	Victoriana Delgado.
18967	4 Oct.º »	6' »	José Butseta.
2295	29 Enero 1887	4' »	Alberto Fernandez.
162	4 » »	2' »	Anacleto Alimurong.

Los que se crean con derecho á dichos documentos presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la «Gaceta»; en la inteligencia que de no haberse en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios que quedarán desde luego sin ningun valor.
Manila 9 de Marzo de 1887.—Dr. Manuel Marzauo.

Providencias judiciales.

Don Rafael Soriano y Bernar, Juez de primera instancia en propiedad del Juzgado del distrito de Tondo, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado presente Nazario Gaspar meztizo sangley, soltero, de 13 años de edad, natural y vecino del arrabal de Sta. Cruz, hijo de Estanislao y Petrona Balaci, de oficio platero, que sabe leer ni escribir, para que en el término de treinta dias, contados desde el siguiente dia de la publicacion, presente en este Juzgado ó en la cárcel de Bilibid á prestar declaracion en la causa núm. 2323 que se sigue contra el mismo y otro por hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado, se sustancie la misma en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.
Juzgado de Tondo 11 de Marzo de 1887.—Rafael Soriano.—Por mandado de su Sría., Pedro G. Enrico.

Don Antero Garcia de Soto, Juez de primera instancia de la provincia de Bulacan, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano doy fé.
Por el presente cito, llamo y emplazo á Guillermo Angeles y Manuel Vicerra, vecinos de San Ildefonso, para que por el término de nueve dias, contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado á declarar en las actuaciones que se instruyen contra D. Antonio Angeles por falsedad.
Dado en el Juzgado de Bulacan 10 de Marzo de 1887.—Antonio Garcia de Soto.—Por mandado de su Sría., Vicente Enriquez.

Don José Basa y Enriquez, Juez de Paz de esta Cabecera é interino de primera instancia de esta provincia de Cavite por sustitucion reglamentaria.
Por providencia de fecha 2 del actual, recaida en las actuaciones de jurisdiccion voluntaria, promovidas por Don Froilan Dimapilis, natural y vecino del pueblo de Mendocino Nuñez sobre propiedad de un terreno enclavado en el sitio de Pungul, jurisdiccion de dicho pueblo, y lindante con el Sur con los terrenos de D. Antonio Dimaranan y Don Marcos Dimaranan, por el Este limite divisorio de Indayá por el Norte con los terrenos de D. Andrés Novina, D. Cristino Rosúl, D. Victor Perey, y D. Cipriano Samagui y al Oeste con un riachuelo denominado Laguanza, cuyo terreno está avaluado por su dueño en doscientos pesos; cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho al expresado terreno, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente en la «Gaceta», se presenten á este Juzgado por sí ó por medio de apoderado á ejercitarlo, con apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término, se procederá á lo que hubiere lugar.
Dado en Cavite á 5 de Marzo de 1887.—José Basa.—Por mandado de su Sría., Pedro Paig.